



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458 - 2022

LIMA, 27 DE JULIO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene la facultad de expresar un reconocimiento especial y otorgar condecoraciones a distinguidas personalidades; cuya trayectoria ejemplar y significativa labor han contribuido con el desarrollo de la ciudad, mereciendo un sincero homenaje;

Que, la actual gestión considera oportuno reconocer la destacada trayectoria de la atleta peruana Gabriela Kimberly García León, que ha logrado obtener la primera medalla de oro, en la categoría 20 km en marcha femenina en el Mundial de Atletismo, realizado en Eugene – Estados Unidos y logrando alcanzar su segunda medalla de oro en el campeonato Mundial de atletismo Oregon 2022, estos triunfos alcanzados es mérito a su dedicación y esfuerzo que llena de orgullo a todos los peruanos, siendo un referente del deporte nacional e internacional;

Que, con las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas que merecen una especial atención más aún si su trayectoria, a la fecha, trasciende positivamente en la sociedad, por lo que corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima, como gobierno y representante de la ciudad, testimoniar el reconocimiento a tan distinguida deportista;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rendir homenaje en nombre de la Municipalidad Metropolitana de Lima, otorgando la Medalla de Lima y el diploma que acredita la distinción a la atleta peruana Gabriela Kimberly García León, en reconocimiento a su importante trayectoria internacional y contribución al deporte del país.

Artículo 2.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE